

PROCESO: INTERDICCIÓN  
DEMANDANTE: GLORIA INÉS ORDÓÑEZ  
RADICACION: 2016-00501

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 09 de febrero de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal, visto a folio 53, en donde se fija fecha y hora para la práctica de la entrevista psiquiátrica y/o psicológica decretada. Se les previene para que remita a esa entidad al pretensu interdicto en la fecha y hora por ésta señalados.

Téngase por agregada la publicación del emplazamiento de las personas que se crean con derecho a ejercer el cargo de guardador del señor RICARDO DE LA HOZ LONDOÑO, realizada en el diario La República, vista a folio 55. Así mismo la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tal y como consta a folio 56.

Por Secretaria notifíquese al Agente del Ministerio Público el auto admisorio de la demanda de fecha 1° de noviembre del 2016.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>71</u> del <u>15 FEB 2017</u>
 <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria